



*INTER AMERICAN ACADEMY OF INTERNATIONAL AND COMPARATIVE LAW  
ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO  
ACADEMIA INTERAMERICANA DE DIREITO INTERNACIONAL E COMPARADO  
ACADEMIE INTERAMERICAINE DE DROIT INTERNATIONAL ET DROIT COMPARE*

## RESOLUCIÓN en favor de los Derechos Humanos en Colombia y contra el asesinato del abogado Javier Ordoñez y la represión policial contra los manifestantes de ese País

### *The Inter-American Academy of International and Comparative Law*

**PRIMERO.-** Considerando que con las evidencias videográfica se evidencia como la Policía Nacional colombiana torturó al abogado Javier Ordoñez, utilizando una pistola eléctrica Taser y haciendo uso excesivo e innecesario de la fuerza en su contra.

**SEGUNDO.-** Considerando que de acuerdo a estándares internacionales de Derechos Humanos, la pistola eléctrica Taser y otras armas similares denominadas “menos letales” deben ser usadas con similares protocolos que las armas letales, porque pueden causar lesiones graves, e incluso la muerte.

**TERCERO.-** Considerando que los gobiernos deben limitar su uso a situaciones de auténtico e inminente peligro para la vida para los oficiales que las portan.

**CUARTO.-** Considerando que solo debe ser utilizada como arma paralizante en situaciones que de otro modo requerirían una fuerza letal, siguiendo los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad en el uso de la fuerza.

**QUINTO.-** Considerando que el uso de Tasers en contacto directo con el cuerpo, como el caso de Javier Ordoñez, es absolutamente inaceptable.

**SEXTO. -** Considerando que el uso prolongado frente a una persona detenida e inmovilizada, que no representaba ningún peligro para los oficiales, es claramente punitivo y tiene el objetivo de causar intencionalmente dolor severo y lesiones; por lo que constituye tortura.

**SÉPTIMO. -** Considerando que el uso deliberado de la fuerza potencialmente letal para mantener el orden frente a amenazas que no revistan extrema gravedad, que no suponga una amenaza grave e inminente para la vida o la integridad física de terceros, se considera uso desproporcionado de la fuerza letal.



*INTER AMERICAN ACADEMY OF INTERNATIONAL AND COMPARATIVE LAW  
ACADEMIA INTERAMERICANA DE DERECHO INTERNACIONAL Y COMPARADO  
ACADEMIA INTERAMERICANA DE DIREITO INTERNACIONAL E COMPARADO  
ACADEMIE INTERAMERICAINE DE DROIT INTERNATIONAL ET DROIT COMPARE*

***The The Inter-American Academy of International and Comparative Law***

## **RESUELVE**

- 1.- Condenar ENÉRGICAMENTE los actos de tortura y el uso excesivo de la fuerza por parte de la policía colombiana el 11 septiembre 2020.
- 2.- Condenar el uso desproporcionado de la fuerza por parte de la Policía Nacional como inaceptable.
- 3.- Solicitar que cese inmediatamente la represión de las protestas por la muerte del abogado Javier Ordoñez, incluyendo las violaciones de Derechos Humanos cometidas por policías, incluyendo tortura y uso excesivo de la fuerza.
- 4.- Exigir y exhortar a las autoridades a mandar un mensaje contundente de repudio y realizar investigaciones prontas, exhaustivas, independientes e imparciales sobre las violaciones de Derechos Humanos cometidas por la Policía colombiana.
- 5.- Exigir el cese inmediato del uso excesivo de la fuerza pública en contra de las personas manifestantes que piden justicia por la muerte del abogado Javier Ordoñez.
- 6.- Exigir la inmediata averiguación de los hechos que constituyeron la muerte del abogado mencionado.
- 7.- Exigimos que el respeto de los Derechos Humanos y el clamor de la población pidiendo justicia no se considere acto de vandalismo sino como un acto de petición de solicitud de reparación y respeto por las más elementales normas de convivencia y en defensa de la vida.

En Madrid a 8 de octubre de 2020

Antonio Tejeda Encinas.  
Secretario General